

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Medida de Protección - Digital No.110013110023-2022-00708-00

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintidós (2022)

Revisadas las presentes diligencias se tiene que las mismas ya han sido conocidas por el Juzgado Diecinueve (19) de Familia de esta ciudad. En consecuencia, se ordena remitir el expediente al referido juzgado.

Secretaría proceda de conformidad, dejando las constancias del caso.

CÚMPLASE.

RAFAEL ORLÁNDO ÁVILA PINEDA JUEZ